

## ACTA ESTENOGRÁFICA

### SESIÓN DE DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

17 DE ENERO DE 2022

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas con ocho minutos del día diecisiete de enero de dos mil veintidós, se da inicio a esta sesión de dictaminación de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, doy una cordial bienvenida a las consejeres integrantes de esta Comisión, así como a los representantes de los partidos políticos, y en estricto cumplimiento a los principios que rigen a este Instituto, de manera particular al principio de máxima publicidad, pongo a su conocimiento que esta sesión está siendo transmitida en vivo a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California con dirección [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx),

-----  
Secretaria Técnica, por favor, pase lista de asistencia para verificar que exista el quorum legal para poder sesionar. -----

-----  
**SECRETARIA TÉCNICA**– Gracias Consejero, buenas tardes. -----

C. JORGE ALBERTO ARANDA PRESIDENTE  
MIRANDA

C. GUADALUPE FLORES MEZA VOCAL

C. VERA JUÁREZ FIGUEROA VOCAL

C. PERLA DEBORAH ESQUIVEL SECRETARIA TÉCNICA  
BARRÓN

C. JUAN CARLOS TALAMANTES REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
VALENZUELA ACCIÓN NACIONAL

C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. IRVING EMMANUEL HUICOCHEA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE  
OVELIS LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. MARÍA ELENA CAMACHO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL  
SOBERANES TRABAJO

C, SALVADOR MIGUEL DE LOERA REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
GUARDADO MOVIMIENTO CIUDADANO

-----  
-----  
**SECRETARIA TÉCNICA:** Consejero le informo que están presentes la totalidad de los miembros de la Comisión y cinco representaciones partidistas. -----

-----  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias, contando con la presencia de tres integrantes de la Comisión y cinco representantes de partidos políticos se instala la sesión y, por haber quórum los acuerdos que se tomen serán válidos y legales, Secretaria Técnica, por favor, de cuenta del siguiente punto en el orden del día. ----

-----  
**SECRETARIA TÉCNICA:** Si, es el punto número dos, relativo a la lectura del orden del día, y aprobación, en su caso, me voy a permitir dar lectura a la propuesta de orden del día para esta sesión de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, orden del día: -----

- 
1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
  2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----
  3. Proyecto de Dictamen número cinco, relativo a la solicitud de registro como partido político local, presentada por el otrora partido político nacional Encuentro Solidario. -----
    - 3.1 Dispensa del trámite de lectura. -----
    - 3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
  4. Proyecto de Dictamen número seis, relativo a la solicitud de registro como partido político local, presentada por el otrora partido político nacional Fuerza por México.
    - 4.1 Dispensa del trámite de lectura. -----
    - 4.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
  5. Proyecto de Dictamen número siete, relativo a la determinación de los montos totales y distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos locales en Baja California, para el ejercicio 2022, derivado del registro del Partido Encuentro Solidario Baja California ante el Consejo General. -----

- 5.1 Dispensa del trámite de lectura. -----
- 5.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
- 6. Clausura de la Sesión. -----

-----  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias, se somete a la consideración de los presentes el orden del día, para ver si existe algún comentario, no lo veo así le solicito a la Secretaria Técnica que se sirva someter a votación. -----

-----  
**SECRETARÍA TÉCNICA:** El Partido Revolucionario Institucional está solicitando el uso de la voz. -----

-----  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** A muy bien, adelante Blas, bienvenido. -----

-----  
**REPRESENTANTE PRI:** Muchas gracias Presidente de la Comisión, muy buenas tardes a todos, compañeros, consejeros y secretaria técnica y compañeros representantes de partidos políticos, en este caso si solicitaría amablemente a la Comisión, si pudiera retirarse del orden del día el punto número quinto, relativo al proyecto de Dictamen número siete, esto debido a algunas inconsistencias que detectamos en razón, primeramente sobre el propio financiamiento del proyecto que se hace referencia, pero sobre todo debido a que manifiesta una falta de certeza que actualmente nos está afectando a los diversos partidos políticos en relación a lo que es el tema del financiamiento, este partido político en mi representación, realizo una consulta al propio Instituto, ya hace más de una semana, misma que no hemos tenido respuesta, y yo solicitaría para efecto de generar certeza en este Dictamen que también nos afecta directamente a nosotros, retirar este Dictamen hasta en tanto tengamos ya las respuestas oficiales de las autoridades fiscales y, en su caso, poderlas incluir en el Dictamen, y pues nada más que este trámite continúe sin ninguna dilación, sería la propuesta respetuosa a la Comisión, retirar este proyecto del orden del día. -----

-----  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Mire señor representante, le voy a pedir de favor que lleguemos hasta el Dictamen del cual hace referencia, porque precisamente les queremos hacer a ustedes algunas propuestas de modificación, que consideramos que con esto quedaría solventada precisamente la preocupación que usted manifiesta, entonces si nos permite, y llegado el momento, con todo gusto, este, les proponemos eso y lo analizamos como es debido, entonces les pido que nos tengan paciencia que lleguemos a ese momento, para poder continuar con nuestra, con nuestra Sesión, no lo vamos a evadir ni mucho menos, simplemente traemos una propuesta que consideramos va a solventar esta situación en la que todos estamos metidos, principalmente los partidos políticos, y que hay una impugnación también en camino, ¿verdad?, entonces sí, si fuera así, le pediría secretaria que

continuaríamos con el siguiente punto ¿verdad?, donde, donde nos encontrábamos.

-----  
**SECRETARIA TÉCNICA:** Consejero, el representante de Movimiento Ciudadano ha levantado la mano. -----

-----  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Si, este, adelante representante de Movimiento Ciudadano. -----

-----  
**REPRESENTANTE DE MC:** Gracias Consejero, esto es nomas de procedimiento Presidente, igual, si determinan o no, retirar o modificar lo que la representación del PRI, este, hizo esta solicitud, considerando que era el momento oportuno, el momento de aprobar o no el orden del día, consideramos que lo idóneo es que, que le den respuesta, ya sea que lo aprueben o no en la propuesta que hace, pero pues para darle, este, darle el mismo tramite que se le ha otorgado en los trabajos de comisiones y en pleno, puedan pronunciarse ustedes, ya sea aprobando o rechazando la propuesta, pero si es importante, para atender al principio de legalidad Presidente, es cuanto, ya quedo a consideración de ustedes, integrantes de la Comisión. -----

-----  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Bueno, gracias, entonces Secretaria Técnica, soméтанos a votación la propuesta que hace el representante del PRI, respecto a la, que retiremos del orden del día el Dictamen que menciono, el del punto número cinco, por favor, para poder continuar. -----

-----  
**SECRETARIA TÉCNICA:** Por instrucciones del Consejero Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, se pregunta a las Consejeras y al Consejero Electoral integrantes de la misma, si están a favor o en contra de la propuesta que realiza el representante del Partido Revolucionario Institucional, para eliminar del proyecto del orden del día el punto número cinco, relativo al Dictamen número siete, y realizar pues el corrimiento al siguiente punto, de acuerdo al siguiente punto del orden del día, les solicito me sirvan, se sirvan manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión a favor o en contra, iniciamos por la Consejera Guadalupe Flores Meza. -----

-----  
**VOCAL FLORES:** Me quedo complejo, será votar a favor o en contra de quitar el, del orden del día el punto, no se está votando todo el orden del día. -----

-----  
**SECRETARIA TÉCNICA:** Así es Consejera, se estaría votando solamente a favor o en contra de retirar el punto número seis, perdón, el punto número siete del orden del día. -----

**VOCAL FLORES:** En contra. -----  
-----

**SECRETARIA TÉCNICA:** La Consejera Vera Juárez Figueroa. -----  
-----

**VOCAL JUÁREZ:** En contra. -----  
-----

**SECRETARIA TÉCNICA:** El Consejero Jorge Alberto Aranda Miranda. -----  
-----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** En contra. -----  
-----

**SECRETARIA TÉCNICA:** Consejero, le informo que existen tres votos en contra de que se retire del orden del día el punto número cinco, de, relativo al proyecto de Dictamen número siete, convocado así por esta Comisión. -----  
-----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Bien Secretaria Técnica entonces por favor, vamos continuando con el orden del día. -----  
-----

**SECRETARIA TÉCNICA:** Claro que sí, entonces les someto a votación el proyecto de Dictamen, perdón, el proyecto de orden del día que fue sometido a su consideración hace un momento en votación nominal, que incluye por supuesto, los números del uno al seis, al que se dio lectura previamente, les pregunto a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra de la propuesta de orden del día, iniciamos con la Consejera Guadalupe Flores Meza, a favor o en contra. -----  
-----

**VOCAL FLORES:** A favor. -----  
-----

**SECRETARIA TÉCNICA:** La Consejera Vera Juárez Figueroa. -----  
-----

**VOCAL JUÁREZ:** A favor. -----  
-----

**SECRETARIA TÉCNICA:** El Consejero Jorge Alberto Aranda Miranda. -----  
-----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** A favor. -----  
-----

**SECRETARIA TÉCNICA:** Consejero, le informo que existen tres votos a favor del proyecto de orden del día. -----  
-----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Muy bien, gracias Secretaria, existiendo tres votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día, Secretaria Técnica, por

favor, continúe con el siguiente punto en el orden del día. -----

-----  
**SECRETARIA TÉCNICA:** Tiene que ver con el punto número tres, correspondiente al proyecto de Dictamen número cinco, relativo a la solicitud de registro como partido político local, presentada por el otrora partido político nacional Encuentro Solidario, 3.1 dispensa del trámite de lectura, 3.2 discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

-----  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Bien gracias, en cuanto al punto 3.1, relativo a la dispensa del trámite de lectura, hacemos de su conocimiento que el proyecto se envió junto con la convocatoria a la presente Sesión, por lo que se dispensa su lectura, sin embargo, para que quede asentado en el acta, le voy a solicitar a la Secretaria Técnica, que de lectura al proemio y puntos resolutiveos, por favor, adelante Perla. -----

-----  
**SECRETARIA TÉCNICA:** Gracias Consejero, proyecto de dictamen número cinco, Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presente, quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a consideración del órgano de dirección superior el siguiente proyecto de dictamen, por el que se resuelve la solicitud de registro como partido político local, presentada por el otrora partido político nacional Encuentro Solidario, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos. Puntos resolutiveos. Primero, es procedente otorgar el registro como partido político local al otrora partido político nacional, que se denominara Encuentro Solidario Baja California, al a ver acreditado los supuestos establecidos en el artículo 95, párrafo cinco, de la Ley General de Partidos Políticos en relación con lo previsto en los lineamientos. Segundo, el registro del Partido Encuentro Solidario Baja California, tendrá efectos constitutiveos a partir del 01 de febrero de 2022, en términos del considerando V del presente Dictamen. Tercero, a partir del 01 de febrero de 2022, el Partido Encuentro Solidario Baja California, podrá acreditar a sus representantes ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de conformidad con el considerando V.3 del presente Dictamen. Cuarto, expídase el certificado de registro al Partido Encuentro Solidario Baja California, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California. Quinto, se instruye al Partido Encuentro Solidario de Baja California, perdón, para que dentro del plazo de sesenta días hábiles constados a partir de que surta efectos el registro, modifique los documentos básicos bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, le será revocado el registro, en términos del considerando III.6 del presente Dictamen, asimismo, dentro de tal plazo, lleve a cabo la integración de sus órganos directivos con base en lo

establecido en el considerando V.3 del presente Dictamen. Sexto, realícense las gestiones correspondientes para garantizar para que el Partido Encuentro Solidario Baja California cuente con las prerrogativas señaladas en el artículo 44 de la Ley de Partidos, en atención al considerando V.2 del presente Dictamen. Séptimo, notifíquese el presente Dictamen al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y remítanse las documentales correspondientes en términos del considerando VI del presente Dictamen. Octavo, notifíquese personalmente el presente Dictamen al Partido Encuentro Solidario de Baja California, perdón, Baja California, por conducto del Presidente del Comité Directivo Estatal. Noveno, publíquese los puntos resolutive del presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California. Dado en Sesión virtual del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los días del mes de enero de 2022, atentamente, por la autonomía e independencia de los organismos electorales, signan los integrantes de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, Consejero es la cuenta. -----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretaria, queda a consideración de los presentes el proyecto de Dictamen número cinco, a ver si alguien tiene comentarios, Perla, por favor, yo no les veo, así es que dime por favor, si alguien quiere hacer uso de la palabra para otorgársela. -----

**SECRETARIA TÉCNICA:** Si Consejero, hemos levantado la mano, la suscrita, perdón, la de la voz, así como la Consejera Vera Juárez Figueroa. -----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** ¿En ese orden? -----

**SECRETARIA TÉCNICA:** Así es. -----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Bien, tiene el uso de la voz la Secretaria Técnica, adelante Perla. -----

**SECRETARIA TÉCNICA:** Gracias Consejero, pues bueno me permitiría realizar algún resumen muy, muy sencillo de las modificaciones que se realizó al proyecto de Dictamen, con el que fue, con el que se presentó en la reunión de trabajo, de ahí se generaron algunas observaciones por parte de la Consejera Vera Juárez, así como, pues bueno en el análisis, proponerles unas adiciones que a continuación les hablare: en cuanto a las modificaciones o como se atendieron estas observaciones que se presentaron en la reunión de trabajo, se modificaron, particularmente el considerando 3.6 Documentos básicos, en su inciso (inaudible) y estas

observaciones que se hicieron sobre el incumplimiento o incumplimiento en sus documentos básicos, decirles también que había un error en, particularmente en los considerandos, el análisis de sus estatutos, hubo un error entre unos incisos, sino recuerdo fue en la página, perdón, déjenme avanzar con la página 27, estos ya quedaron atendidos, para que fueran correlativos con el orden de incisos, había un error entre un inciso h), un inciso i), ya se hicieron las correcciones debidas y, además, pues bueno, derivado de esta revisión, que si bien ahí se hablaba de que había incumplimiento parcial, dado que había algunas facultades de sus órganos que no estaban del todo acordes a lo establecido en la Ley General, se decidió que pudiéramos anexar un apartado, un considerando más en este considerando 3.6 Documentos básicos, el inciso e) de improcedencia, ustedes lo van a poder revisar, en el cual se declaran improcedentes dos facultades de sus órganos para la elección o designación, mejor dicho la designación de órganos directivos sin que pasarán por un proceso democrático, cuestión pues que se encuentra prohibida por lo establecido en la Ley General en su artículo 44, de ahí que, pues bueno esas fueron a groso modo las correcciones que se hicieron al Dictamen que se les convoco el día de hoy, y por otra parte, pues quisiéramos someter a consideración de la Comisión, la revisión al proyecto en este inciso d) del apercibimiento sobre esta trascendencia de la reforma que se dio en materia de violencia política de género, bueno, herramientas para erradicar esta violencia política, de ahí que, que se pueda fortalecer este apercibimiento que se hace al partido, de que si no cumple con las reformas, con la armonización de sus documentos básicos, pues su registro podrá ser revocado, me parece que es importante que se puedan sumar estas consideraciones al proyecto, a efecto de que le dé más solidez y que, pueda tener pues mucho mayor peso legal, esta, este apercibimiento que se está incluyendo, esta es la cuenta Consejero, gracias. -----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Bien, muchas gracias Perla, tiene el uso de la voz la Consejera Vera Juárez, adelante Vera. -----

**VOCAL JUÁREZ:** Gracias Presidente de la Comisión, si efectivamente me voy a referir a este inciso d) del apercibimiento, que bien entiendo, la Secretaria Técnica va a fortalecer, este, lo vertido en el Dictamen, agregando el fundamento por el cual se considera valido, la revocación del registro local en caso de incumplimiento, ese es, porque en el Dictamen en la página 36, el párrafo solo menciona que será revocado el registro local, sin embargo, pues adolecía del, del fundamento jurídico que es lo que ya la Secretaria Técnica comento ¿verdad?, estoy de acuerdo, ahorita si nomás al final nos pudiera apoyar, dando lectura como quedaría el párrafo de la foja 36, por otro lado, en este, en este mismo tenor, yéndome también al inciso d) del apercibimiento, tengo la duda sobre el cumplimiento parcial que se estableció del rubro de los estatutos en el Apartado C), fracción 6, relativo a formalidades de

las sesiones, me parece aquí que en el Dictamen todavía establece que cumple de manera parcial, sin embargo, en el nuevo considerando, donde se establecen los incumplimientos, no refiere más que únicamente el programa de acción, entonces ahí, que nos aclarara la secretaria si esta parte de los estatutos la tendríamos que estar señalando, por un lado, y por el otro, en la parte de la improcedencia que también se agregó en la foja 36, establece en el último párrafo el artículo 44 de la Ley de Partidos, me parece que ahí nada más hay una confusión u omisión, porque debiese ser en todo caso de acuerdo al glosario, la Ley General, toda vez que se refiere al artículo 44 de la Ley General ¿verdad?, eso, eso sería cuanto Presidente.

-----  
-----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias Consejera, a ver Vera, perdón, Perla, si nos pudieras, este, aclarar los, los modificaciones sugeridas por ti y por la Consejera Vera y esa última duda que manifestó ahorita al final, por favor, para mayor claridad de todo, ¿Cómo quedaría el Dictamen? -----

-----

**SECRETARIA TÉCNICA:** Si, gracias Consejero, efectivamente, pues bueno inicio con la lectura a lo que se estaría adicionando, que si me permiten estaremos en el inciso d), ustedes lo pueden encontrar actualmente en su proyecto en la página 35, después de vamos a cambiar esta redacción que sigue después de la tabla, inicia en la página 36, mejor dicho, y estaríamos agregando un texto que me voy a permitir dar lectura, voy a tratar de ser muy rápida, cobra especial relevancia el criterio en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2020, en las que se incluyeron diversas modificaciones en la Ley General y la LEGIPE, a fin de que los partidos políticos nacionales adecuen sus documentos básicos y establezcan los mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres, a través de la jurisprudencia 48/2016 la Sala Superior arriba a la conclusión de que la violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones u omisiones de personas servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer, por ser mujer, y tienen un impacto diferenciado en ella, o en ellas o les afectan desproporcionadamente con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo, coincidente a ello la jurisprudencia 21/2018, señala que para acreditar la existencia de violencia política de género dentro de un debate político, quien juzga debe analizarse que en una comisión concurren los siguientes elementos: a) sucede en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, o bien, en el ejercicio de un cargo público, b) es perpetrado, es perpetrado, perdón, por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de estos, medios de comunicación y sus integrantes, un particular o un grupo de personas, c) es simbólico, patrimonial, físico, sexual y/o psicológico, d) tiene por objeto o resultado

menoscabar o anular el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y, e) se basa en elementos de género, es decir, que se dirige a una mujer por ser mujer, y que tienen un impacto diferenciado en menoscabo de las mujeres y de igual forma, afecta desproporcionadamente a las mismas, así la violencia política en razón de género, configura uno de los principales obstáculos para que las mujeres ejerzan sus derechos político-electorales, por lo cual los institutos políticos deben establecer en su normativa estatutaria, los mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres, que aseguren condiciones de igualdad sustantiva en el ámbito político, bajo ese tener y derivado de la omisión precisada en la tabla que nos ocupa, misma que es parcial y subsanable, es dable otorgar al partido el plazo de 60 días posteriores a que surta efecto el registro de partido político local, a efecto de cumplir a cabalidad con lo antes señalado, bajo el apercibimiento de que en caso de no atenderla en el plazo establecido, le será revocado el registro local en términos del artículo 62, fracción IV de la Ley de Partidos, me parece, que pues bueno, también agregamos una cita de cuál es el contenido del artículo 62 de la Ley de Partidos, esto en cuanto al párrafo que sería adicionado, y también, púes señalar que el resolutive V, que es donde estamos ejecutando este apercibimiento, lo estaríamos separando en un resolutive VI, haríamos el corrimiento de los demás en el siguiente texto, el proyecto (inaudible) que el resolutive V, quede así: se instruye al Partido Encuentro Solidario Baja California, para que dentro del plazo de 60 días hábiles contados a partir de que surta efectos el registro, modifique los documentos básicos en términos del considerando III.6 del presente Dictamen, asimismo, dentro de tal plazo lleve a cabo la integración de sus órganos directivos, con base a lo establecido al considerando V.3 del presente Dictamen y, la adición que sería este resolutive VI, se apercibe al Partido Encuentro Solidario Baja California, para que en caso de no cumplir con los términos señalados en el primer párrafo del punto resolutive, el Consejo General procederá a resolver sobre la pérdida de registro como partido político local, previa audiencia en la que el interesado será oído en su defensa, de conformidad a lo prescrito en el artículo 62, fracción IV de la Ley de Partidos, ese serían las adiciones que estaríamos realizando para el tema del apercibimiento, por lo que toca a lo que comenta la consejera, respecto a que existe un, en el proyecto de Dictamen, un cumplimiento parcial sobre los estatutos, me parece que ya se hizo esta modificación, o no sé si me pudiera ubicar consejera, en que parte del Dictamen, todavía hablamos de un cumplimiento parcial en el artículo, o si ya, en la página 32, es donde dice que cumple parcialmente, me parece que aquí, hay un error porque ya existe un cumplimiento total en los estatutos, cuando agregamos esta improcedencia a estas cláusulas, que con esto ya dejamos cerrados todos los estatutos, solamente estamos solicitando la modificación del programa de acción, y me parece que también tiene razón cuando refiere que el artículo 44 que se refiere, es de la Ley General de Partidos, ciertamente haremos esa corrección en la página

36, es la cuenta consejero. -----

-----  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias, bien creo que con eso queda subsanado la inquietud de la Consejera Vera Juárez, preguntaría si alguien más quisiera hacer algún comentario, y si no, para que la secretaria sometiera a votación el presente Dictamen. -----

-----  
**SECRETARIA TÉCNICA:** Consejero, el representante del Partido Revolucionario Institucional a levantado la mano. -----

-----  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Tiene la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional, adelante Blas. -----

-----  
**REPRESENTANTE PRI:** Ya, tenía problemas con mi conexión, Presidente de la Comisión buenas tardes, nuevamente, preguntaría, por qué con el número tan alto de cambios que se están dando y que nos ha dado lectura la propia Secretaria Técnica, porque no se nos hace un concentrado y se nos (inaudible) un nuevo Dictamen con todas estas consideraciones para someterlo a consideración, creo que el número de cambios que han venido comentando orita (sic) si los considero relevantes y si creo necesario el hecho de que, poder tener conocimiento real en texto, en el proyecto de todos estos cambios que se han estado realizando, en este caso si pediría, ya sea si usted lo considera así, algún tipo de receso para en su caso poder tener un Dictamen completo, con este número de cambios que ha dado lectura la Secretaria Técnica, eso sería por la manera, por la primera parte, porque si considero que son muchos los cambios que han estado considerando, y lo segundo, es una duda en relación a la foja 36, habla particularmente de una improcedencia debido a que no es democrático, en base a la Ley, el artículo 44, la Ley de Partidos y declaran improcedentes dos artículos de los estatutos de este futuro partido político, que va a pasar con ellos, o sea, porque no esperar a que este otrora partido pudiera realizar los cambios antes de hacer una sanción o una preventiva de forzarlos a hacer unos cambios después de una aprobación, digo para que aprobarlos, cual es la prisa de aprobarlos en este momento, creo que pudiéramos realizar modificaciones y análisis en tiempo y, en este caso, ya proceder a un registro normal en tiempo y forma, y no aprobarlo al parecer a marchas forzadas, y esperando y condicionándolos a que si no hacen algunos cambios, pus (sic) pudieran perder el registro que acaban de obtener, entonces, sería mi petición, el documento con todos los cambios que se acaban de dar lectura y segundo, si me pudieran sacar de la duda, del porqué, que va a pasar con esta improcedencia en la foja 36, porque no esperar a que el propio partido haga la modificación y ya, en su caso, pues someter a consideración. -----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Bien representante, mira, en cuanto a la primera petición, que incorporemos al Dictamen los diferentes que aquí se mencionaron, yo, si mis compañeros están de acuerdo, la Consejera Vera y la Consejera Lupita, yo pediría también que hiciéramos un receso, que se incorporara al Dictamen, se les enviara por vía electrónica, para saber exactamente lo que vamos a aprobar, en cuanto a la, a la segunda parte, a mí me parece que está bien, darles un plazo al partido, seguramente van a cumplir con lo mismo ¿verdad?, con, con, con el señalamiento que se les hace y poder proceder ya a la votación de este Dictamen, Vera y Lupita, les pregunto si estarían de acuerdo en hacer un receso, para hacer los ajustes al Dictamen. -----

**SECRETARIA TÉCNICA:** Maestro, la Consejera Vera ha levantado la mano. -----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** A perdón, no la veo, adelante Vera. -----

**VOCAL JUÁREZ:** Gracias Consejero Presidente, yo honestamente creo que si bien la lectura, este, resultado bastante información, me parece que los cambios son focalizados en el proyecto del cuerpo de Dictamen, es una información que nosotros ya veníamos trabajando desde la reunión de trabajo, básicamente se podría dar lectura de nueva cuenta por cada una de las cosas donde hay un cambio, técnicamente es cambiar una que otra palabra y, agregar un párrafo nada más en la parte del apercibimiento, este, con estos razonamientos sobre lo de violencia política en razón de género y el fundamento y, al final del día, este, una corrección en una palabra de la nomenclatura que está establecido en el glosario, pues creo que los cambios, este, no son, no son tantos como para generar un receso, creo que lo pudiéramos bien desahogar ahorita en esta sesión en la que estamos participando. -----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Muy bien, Consejera Lupita. -----

**VOCAL FLORES:** No, yo si opino que deberíamos de hacer el receso y que se tener el documento completo para poderlo analizar, porque si se, que este focalizado, tenemos que ver un enfoque en todo el contexto pues. -----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Bien, perdón, Perla ¿Cuánto tiempo requerirían para ajustar el Dictamen?, y ya presentarlo en la forma como va a quedar finalmente. -----

**SECRETARIA TÉCNICA:** Ya tenemos trabajado una versión, que sería la versión, pues estaríamos, si claro, declara improcedentes los cambios, estaríamos sometiendo pues bueno a su firma, ya está listo ese proyecto con todas las correcciones. -----

-----  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Bien, el proyecto así como queda ya está listo, lo que diste en lectura, los cambios que diste lectura ¿ya están incorporados? -----

-----  
**SECRETARIA TÉCNICA:** Si ya tengo una versión con todos los cambios incorporados. -----

-----  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Bueno y por qué no la haces llegar a todos los representantes de los partidos políticos, para que ya tengan ellos la versión final. --

-----  
**SECRETARIA TÉCNICA:** Bueno Consejero, por procedimiento todavía no se han votado los cambios, de ahí que, no hemos generado una tarjeta así, como usted me instruya por supuesto. -----

-----  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Bien, entonces, la otra opción sería que, que, diéramos lectura de nuevo, para que quede bien registrado y lo votamos e inmediatamente les enviamos una copia de como quedo el Dictamen, por favor Perla. -----

-----  
**SECRETARIA TÉCNICA:** Okey, pues bueno, básicamente estaría dando lectura a las observaciones que ya se presentaron aquí y, iniciaría por supuesto, por lo establecido en la página 32, donde se refiere que se cumple parcialmente, aquí ya estaríamos estableciendo que hay un cumplimiento, permítame nada más, este, ah perdón, el Partido Revolucionario Institucional está levantando la mano, no se Consejero. -----

-----  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Si, este, le damos el uso de la voz al representante del Partido Revolucionario Institucional, adelante. -----

-----  
**REPRESENTANTE PRI:** Gracias Presidente de la Comisión, nada más para efecto de no ser ociosos en el tema, no consideraría bueno, en mi opinión, volver a dar lectura en este caso, para fortalecer un principio de certeza, de saber que se está sometiendo a consideración y máxime que, la Secretaria Técnica ya tiene un documento listo, pues nada más sería cuestión de, en este caso, se nos pudiera enviar a todos los integrantes de la Comisión, para en este caso, pues ya someter a consideración y no ser ociosos en volver a dar lectura, que es la parte donde tenemos la duda, y en este caso la Consejera Guadalupe pues también hace el mismo planteamiento de tener un documento consolidado, saber qué es lo que se está sometiendo a consideración, nada más para este tema, insisto si ya se tiene el documento, pues creo que sería un poco más sencillo, decretar un receso de no sé, una o dos horas, dependiendo de la capacidad de análisis de los documentos, y ya,

volver y comentar y seguir con el orden del día para los demás temas, sería mi propuesta, es cuánto. -----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** No, Perla ¿ya se tiene el documento modificado de como quedaría después de la votación?, ¿es correcto? -----

**SECRETARIA TÉCNICA:** Si Consejero. -----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Bien, entonces yo pido por favor que se envíe esa versión modificada a todos los representantes de los partidos políticos y, simplemente que nos vayamos a un receso de cinco minutos, para ver, para asegurarnos que ya lo tienen en sus manos, como sería la, y para nosotros los consejeros tener la versión final de exactamente lo que estamos votando, si les parece. -----

**SECRETARIA TÉCNICA:** La Consejera Vera ha solicitado el uso de la voz. -----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Si, adelante Vera. -----

**VOCAL JUÁREZ:** Gracias Presidente de la Comisión, yo creo Consejero que los cambios, como se ha hecho el procedimiento, de acuerdo a la normatividad, ya fueron agotados dentro de la ronda de discusión de este proyecto de Dictamen, me parece a mí que, este, esta parte de (inaudible) los cambios y enviar los documentos a los partidos políticos antes de que lo votemos, este, no va de acuerdo al procedimiento, mi sugerencia es que, votáramos una vez que ya tenemos de conocimiento cuales son los cambios, por eso, la Secretaria Técnica, iba foja por foja, a efecto de que las representaciones de los partidos políticos, quienes nos están siguiendo en esta transmisión, tengan certeza en que espacio del proyecto de Dictamen están efectuándose las modificaciones, entiendo que de la lectura parecía que eran cambios de fondo, sino que en realidad son puros cambios de forma y, dándole mayor claridad al Dictamen, se está proveyendo con información adicional, para efecto de sustentar lo que ya estaba plasmado en el proyecto de Dictamen, de tal suerte que, no se está modificando sustancialmente y, considero que deberíamos proceder con la votación y, en todo caso, una vez ya votado, pues ya este, presentarles como quedaría el nuevo proyecto de Dictamen, es cuanto Presidente y, pues entiendo que estamos en el proceso de la discusión de la, ya de la, este, segunda ronda, deberíamos estar, este, desahogando el proyecto, es cuánto. -----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Si gracias, no hay impedimento para que les enviemos el documento, así como les enviamos este que tienen y que está sufriendo modificaciones, así les pudiéramos enviar el mismo Dictamen ya con las

modificaciones incorporadas, y para, para lo mismo, si ya lo tiene Vera, Perla, ya nomas propongo un descanso de cinco minutos, nomas, eso es suficiente para hacerles llegar el documento y poder proceder a la votación, a mí también, si son, aunque sean qué nivel de importancia los cambios, de todas maneras, si son algunos, y yo también me gustaría ver el Dictamen ya modificado, en vista de que también la Consejera Lupita quiere ver el documento, entonces vamos a decretar un receso de cinco minutos y, por favor Perla, hanos (sic) llegar a todos el documento con las modificaciones aquí, aquí mencionadas, si les parece, iniciamos con el receso y regresamos a las dos de la tarde con cincuenta y tres minutos, gracias. -----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Dos horas, con tres minutos, reanudamos esta Sesión de Dictaminación y, le pido Secretaria Técnica que, una vez que ya nos hizo llegar las modificaciones de este Dictamen, lo someta por favor a votación. -----

**SECRETARIA TÉCNICA:** Gracias Consejero, por instrucciones del Presidente de la Comisión, se pregunta a las Consejeras Electorales integrantes de la misma y así como a su Presidente, si están a favor o en contra del proyecto de Dictamen número cinco con todas las modificaciones que se dieron cuenta en la discusión y en el análisis de este proyecto sometido a su consideración en votación nominal, solicitando se sirvan manifestar su voto, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión a favor o en contra, iniciamos por la Consejera Guadalupe Flores Meza. -----

**VOCAL FLORES:** A favor con los cambios. -----

**SECRETARIA TÉCNICA:** La Consejera Vera Juárez Figueroa. -----

**VOCAL JUÁREZ:** A favor con las modificaciones. -----

**SECRETARIA TÉCNICA:** Y el Consejero Jorge Alberto Aranda Miranda. -----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Igual, a favor con las modificaciones. -----

**SECRETARIA TÉCNICA:** Consejero, le informo que existen tres votos a favor del proyecto de Dictamen número cinco con las modificaciones. -----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Existiendo tres votos a favor, se aprueba por unanimidad este proyecto y, le pido por favor, Secretaria Técnica, continúe con el siguiente punto en el orden del día. -----

**SECRETARIA TÉCNICA:** Es el punto número cuatro, correspondiente al proyecto de Dictamen número seis, relativo a la solicitud de registro como partido político local, presentada por el otrora partido político nacional Fuerza por México, 4.1 Dispensa del trámite de lectura, 4.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Si, gracias, relativo a la dispensa del trámite de la lectura, hacemos de su conocimiento que el proyecto se envió también, al igual que los demás, junto con la convocatoria, por lo que se dispensa su lectura, sin embargo, para que quede asentado en el acta, le solicito, que de lectura al proemio y puntos resolutiveos, adelante Perla. -----

**SECRETARIA TÉCNICA:** Gracias Consejero, proyecto de dictamen número seis, Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presente, quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a la consideración del órgano de dirección superior el siguiente proyecto de dictamen, por el que se resuelve la solicitud de registro como partido político local, presentada por el otrora partido político nacional Fuerza por México, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos. Puntos resolutiveos. Primero, es improcedente la solicitud de registro presentada por el otrora partido político nacional Fuerza por México, de conformidad a lo precisado en el considerando III.3 del presente Dictamen. Segundo, notifíquese personalmente el presente Dictamen al otrora partido político nacional Fuerza por México, por conducto del Presidente del Comité Directivo Estatal en el domicilio autorizado para tal efecto. Tercero, notifíquese el presente Dictamen al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Cuarto, publíquese los puntos resolutiveos del presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California. Quinto, publíquese el presente Dictamen en la página del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior. Dado en Sesión virtual del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los días del mes de enero de 2022, atentamente, por la autonomía e independencia de los organismos electorales, signan los integrantes de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, es la cuenta Consejero. -----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretaria, queda a la consideración de los presentes el proyecto de Dictamen número seis, por si, díganme quienes quieren hacer uso de la voz. -----

-----  
**SECRETARIA TÉCNICA:** Consejero, pues bueno, solamente estoy levantando yo la mano, perdón, en esta primera ronda. -----

-----  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Si, tienes el uso de la voz, Perla no he visto que alguien más la haya solicitado, adelante por favor. -----

-----  
**SECRETARIA TÉCNICA:** Si Consejero, solamente para solicitar que pueda eliminarse este punto resolutivo IV, toda vez que, si bien la Ley establece que deben de publicarse los resolutivos, se entiende que es cuando exista una procedencia o algo que deba hacerse notificar a toda la ciudadanía y, pues bueno, me parece que, que este al ser improcedente, solamente podría implicar una erogación, que no, pues tendrá algún impacto los preceptos generales de conocimiento ante la misma ciudadanía, de ahí que, pues bueno, solicitar la remoción este IV sobre la publicación en el resolutivo, en el Periódico Oficial y, mover el V al IV. -----

-----  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Bien, gracias Perla, ¿alguien más quiere hacer algún comentario? ¿no?, de no ser así, le pido secretaria que, someta a la votación el presente Dictamen, eliminando ese resolutivo IV y, haciendo el corrimiento del V al IV, adelante Perla. -----

-----  
**SECRETARIA TÉCNICA:** Por instrucciones del Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, se pregunta a las Consejeras Electorales integrantes de la misma y al Consejero, si están a favor o en contra del proyecto de Dictamen número seis con las modificaciones aquí planteadas sometido a su consideración en votación nominal, solicitando se sirvan manifestar su voto, dando en voz alta su nombre y apellido, iniciamos con la consejera, perdón, añadiendo la expresión a favor o en contra, iniciamos por la Consejera Guadalupe Flores Meza. -----

-----  
**VOCAL FLORES:** A favor con los cambios. -----

-----  
**SECRETARIA TÉCNICA:** La Consejera Vera Juárez Figueroa. -----

-----  
**VOCAL JUÁREZ:** A favor con las modificaciones. -----

-----  
**SECRETARIA TÉCNICA:** Y el Consejero Jorge Alberto Aranda Miranda. -----

-----  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** A favor con la modificación sugerida por Perla. -

-----  
**SECRETARIA TÉCNICA:** Consejero, le informo que existen tres votos a favor del proyecto de Dictamen número seis con las modificaciones. -----

-----  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretaria, existiendo tres votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen número seis y, le pido Secretaria que, por favor, continúe con el siguiente punto en el orden del día. -----

-----  
**SECRETARIA TÉCNICA:** Es el punto número cinco, correspondiente al proyecto de Dictamen número siete, relativo a la determinación de los montos totales y distribución del financiamiento público, para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos locales en Baja California, para el ejercicio 2022, derivado del registro del Partido Encuentro Solidario Baja California ante el Consejo General, 5.1 dispensa del trámite de lectura, 5.2 discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

-----  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretaria, en cuanto al punto 5.1 relativo a la dispensa del trámite de la lectura, hacemos de su conocimiento que el proyecto se envió junto con la convocatoria a la presente sesión, por lo que se dispensa su lectura, sin embargo, para que quede asentado en el acta, le voy a solicitar a la Secretaria Técnica, que de lectura al proemio y puntos resolutiveos y, asimismo, que nos diga la propuesta que vamos a sugerir de cambio al presente Dictamen adelante, le paso la palabra secretaria. -----

-----  
**SECRETARIA TÉCNICA:** Gracias Consejero, proyecto de dictamen número siete, Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presente, quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, sometemos a su consideración, a consideración del órgano de dirección superior el siguiente proyecto de dictamen, relativo a la determinación de los montos totales y distribución del financiamiento público, para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos locales en Baja California, para el ejercicio 2022, derivado del registro del Partido Encuentro Solidario Baja California ante el Consejo General, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos. Puntos resolutiveos. Primero, se aprueba el monto total del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, para el partido político local en Baja California por el ejercicio, para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad total de \$5'495,805.70 M.N, misma que se distribuirá en los siguientes términos: primero, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes la cantidad de \$3'140,460.40 conforme a lo siguiente: partido político, monto anual, Partido Encuentro Solidario Baja California \$3,140,460.40, total \$3'140,460.40, segundo, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades específicas como entidad de

interés público, la cantidad de \$2'355,345.30, conforme a lo siguiente: partido político, monto anual, Partido Encuentro Solidario Baja California \$2'355,345.30, total, \$2'355,345.30. Segundo, se aprueba la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades específicas, para el partido político local en el ejercicio 2022, en términos del considerando V.1 del presente Dictamen. Tercero, los montos del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas serán ministradas de conformidad con las fechas determinadas en los considerandos IV y V.1 del presente Dictamen. Cuarto, será requisito indispensable para el otorgamiento del financiamiento público, la expedición por parte de los partidos políticos el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de conformidad con lo razonado en el considerando VII del presente Dictamen. Quinto, se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral, a que realice las gestiones administrativas, las que sean necesarias, a efecto de garantizar la entrega de la prerrogativa del financiamiento público al Partido Encuentro Solidario Baja California. Sexto, se instruye a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Electoral, a ministrar a los partidos políticos el financiamiento público a través de sus órganos debidamente acreditados ante el Consejo General. Séptimo, notifíquese el presente Dictamen al partido político local por conducto de su representante acreditado ante el Consejo General, para que a su vez se informe lo establecido en el considerando VI. Octavo, se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral, para notifique el presente Dictamen a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Noveno, publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral de Baja California en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior. Dado en Sesión virtual del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los días del mes de enero de 2022, atentamente, por la autonomía e independencia de los organismos electorales, signan los integrantes de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento; es la cuenta sobre el Dictamen, me voy a permitir, por instrucciones del Consejero, someter a su consideración una modificación a este proyecto que, tiene que ver con la expedición de los comprobantes fiscales digitales por internet, o sea, CFDI, de acuerdo a lo que se establece en este Dictamen, en simetría con lo que se determinó (inaudible) Comisión en su Dictamen número tres, por el cual se resolvió el financiamiento público para partidos políticos nacionales, para este año 2022, pues bueno, se trajo el considerando VII, en el cual, ustedes lo pueden localizar en su página 22 en el proyecto de Dictamen, se establece de manera simétricas la obligación de que el Partido Encuentro Solidario Baja California, tendrá que presentar también la expedición de CFDIs, a efecto de que se realicen las transferencias de suministro de su prerrogativa, sin embargo, pues bueno, ante las diversas solicitudes y (sic) inquietudes que se generaron en la

reunión de trabajo, si bien, en este Dictamen se convocó en esos términos con este considerando, pues bueno, que en una reflexión que pudiera traer una solución a esta problemática, pues se propone la eliminación de este considerando VII con su respectivo resolutivo número IV y, añadir en el resolutivo III, la siguiente, la siguiente leyenda, ya que, pues bueno, en este momento continua siendo una obligación la expedición de los CFDIs, pero a efecto de que se pueda referenciar a lo establecido en este Dictamen tres se, el Dictamen, el resolutivo III quedaría de la siguiente manera: Tercero, los montos del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas serán ministradas de conformidad con las fechas determinadas en los considerandos IV y V.1 del presente Dictamen y, en las condiciones formales establecidas en el Dictamen tres de esta Comisión, esa sería la propuesta, a efecto de referenciar esta obligación, que en este momento aun continua vigente para los partidos en la expedición de estos CFDIs, esa es la propuesta Consejero, quedo a la disposición de esta Comisión. -----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias. -----

**REPRESENTANTE DE MC:** ¿A cuál de los dos presidentes le hacemos caso? -----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Ya nomás hay uno, bien, esta es la modificación, que cubre una de las inquietudes que nos plantearon, sobre todo al inicio de esta misma sesión, el representante del PRI, Joel Blas y, creemos que con eso se salva esa parte, no, esta petición también la había hecho Movimiento Ciudadano y ora (sic) si pongo a la consideración de los presentes, para si quieren comentarios con respecto al Dictamen, a cualquiera de los puntos del Dictamen y también, por supuesto, a esta modificación, tiene el uso de la voz, primero, el representante del PRI, Joel Blas y, después, Movimiento Ciudadano, Miguel de Loera, después la Consejera Vera Juárez, bien, no veo a nadie más, entonces tiene el uso de la voz el representante del PRI, adelante Joel. -----

**REPRESENTANTE PRI:** Muchas gracias Presidente de la Comisión, nuevas tardes a todos nuevamente, en congruencia a mi participación en el punto III, si no me equivoco, solicitaría de igual manera, que nos pudieran remitir el documento en el cual se hacen estas modificaciones, para efecto de tener certeza sobre los cambios que se están llevando a cabo en esta Comisión, esto en la primera etapa, la segunda duda, es en relación a mi petición al inicio de esta Comisión, de retirar del orden del día este tema, en función a lo siguiente: aun cuando no tengo, hemos escuchado de parte de la Secretaria Técnica esta posible solución, la realidad es de que, pues seguimos en estas grandes dudas en relación a la expedición de los CFDIs particularmente, esta presentación el día 07 de enero remitió una solicitud de

información al propio instituto, en la cual hacia algunas dudas de manera puntual y también dudas de materia contable, estas dudas que a mi parecer, debieron ser incluidas en el Dictamen que dio origen en este a, a esta obligación de los partidos políticos, estas dudas, insisto aún no han sido resueltas, dudas como lo son: la unidad de servicio que se tiene que dar, dudas como son: la clave de ocho dígitos para la expedición, dudas sobre los conceptos, dudas sobre las multas, la realidad de que hay una gran cantidad de dudas en relación a estos y aun al parecer digo, en vista de la no respuesta por parte del Instituto, pues creo que lo están consultando con otras entidades fiscales o, en su caso, este, aun no se tiene la respuesta, es por eso que para no caer en un nuevo, este, falta de información, es que solicitaba el retiro del Dictamen, hasta que se tengan estos elementos que puedan dar certeza a los partidos políticos nacionales y pues, en esta caso, a la creación, inminente al parecer de este partido político local, eso sería la segunda cuestión, la tercera cuestión, también radica en el contenido del Dictamen y, voy a hacer referencia a la foja 18, donde dice que, establece que los partidos políticos, foja 18, último párrafo, para su correspondiente partido político de reciente registro dice: que los artículos 51, numeral 2 de la Ley General de Partidos y 44, fracción 2 de la Ley de Partidos Políticos, establecen que los partidos políticos de nueva creación, que hubieran obtenido su acreditación con fecha posterior a la última elección, participaran del financiamiento público solo en la parte que se distribuya de forma igualitaria, de ahí que, el partido político local tendrá derecho a esta prerrogativa solamente en la parte igualitaria que le corresponda, pero inmediatamente en la siguiente foja, particularmente que es la foja número 19, en el inciso a) partidos políticos locales, habla del 50% en forma igualitaria, pero le añaden 50% de forma proporcional de acuerdo al porcentaje de votos obtenidos en la última elección, de la simple lectura del Dictamen en cuestión, pues creo que, hay una contrariedad en relación a esto, o en su caso, solicitaría la aclaración correspondiente a esta situación, y ya, para finalizar mi participación, voy a referirme al Acuerdo General del INE, INE/CG80/2015, en el cual, se hizo una consulta debido, en fecha 01 de marzo de 2015, donde los oples correspondientes a los Estados de Aguascalientes y de Tlaxcala, también solicitaban la expedición de CFDIs, buen en este caso, de facturas a lo que son los partidos políticos, el propio Instituto Nacional Electoral, su Consejo General, dice que los partidos políticos no tienen obligación de expedir un comprobante fiscal digital por internet, entonces hago referencia a este Acuerdo General debido a que volvemos al tema, no tenemos toda la información correspondiente a esta nueva obligación, tenemos una opinión del 2015 donde el propio INE dice que no es una obligación y, por estas confusiones, por esta falta de certeza que tenemos sobre este tema, era que solicitaba el retiro del Dictamen correspondiente, por mi participación es cuánto. -----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias señor representante, para irnos en

orden, Perla, Perla, tenemos ahí respuesta para la primera parte que menciona Blas, sobre el derecho de solo el 10%, si pudiéramos dar respuesta porque viene el Dictamen nuestro, como viene, adelante. -----

**SECRETARIA TÉCNICA:** Si claro Consejero, me parece que se refiere al apartado del considerando sobre el cálculo del financiamiento para el sostenimiento de actividades específicas, si bien claro, el artículo 51, establece que participaran solamente, bueno el artículo 44, por supuesto, también, solamente participaran en la parte igualitaria, pues recordar que la distribución, pues bueno, tiene que realizarse con base a fórmulas que ya están establecidas en la Ley y, pues para determinar la parte igualitaria tenemos que saber, tenemos que dividirlo entre la regla esta 50-50, una regla que se modificó en lo local el año 2021, sino me equivoco, y pues bueno, es que tenemos que obtener estas operaciones que están en la página 19, para poder saber cuál va a ser la parte igualitaria, aquí pues bueno, el grueso parece que es demasiado, puede parecer que solamente hay una, una operación, es porque solamente existe un solo partido político, y de ahí que, pues toda la bolsa igualitaria le corresponda a él, esta es la cuestión, eso es lo que está establecido en el Dictamen, y pes bueno, estas reglas de distribución también ya están generadas en nuestra Ley de Partidos, esto pues bueno, en lo que respecta a esa duda y, entiendo pues que el tema del CFDI es un tema, es un tema que se busca atender a través de la propuesta que se ha presentado por esta Comisión. --

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias Perla, tiene el uso de la voz la Consejera Vera Juárez, adelante Vera. -----

**SECRETARIA TÉCNICA:** Maestro perdón, en el orden continua Movimiento Ciudadano. -----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Ah disculpa, adelante Miguel de Loera, adelante Miguel, bien mientras regresa, perdón ya está aquí, adelante Miguel (inaudible). ---

**REPRESENTANTE DE MC:** Tengo problemas ahí de conectividad, si gusta, pues me permite participar después (inaudible) de la Consejera Vera, en lo que lo resuelvo o me paso al teléfono. -----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Si gustas, después de la Consejera Vera mejor. -----

**REPRESENTANTE DE MC:** Gracias. -----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Tiene el uso de la voz la Consejera Vera, adelante Vera. -----

-----  
**VOCAL JUÁREZ:** Gracias Presidente de la Comisión, si yo nada más me voy a referir a la propuesta de modificación que presenta la Secretaria Técnica respecto a eliminar el considerando siete de la expedición de Comprobante Fiscal Digital y agregar una redacción al resolutivo III, me parece que sería una solución a esta propuesta que aquí ya viene, duda que establecen los partidos políticos y para efecto de dar mayor claridad, propondría que se especificaran los considerandos formales del Dictamen número tres de la Comisión y, en el pie de página este, se pudiera poner el enlace directo del Dictamen número tres, para mayor facilidad de quien lo vaya a consultar y, me referiré también al acuerdo del INE, que menciono el representante del Partido Revolucionario Institucional, del INE/CG80/2015, respecto de la consulta que hicieron los Estados de Aguascalientes y Tlaxcala, para la expedición de los CFDI por el concepto de prerrogativas y, nada más pues hacer de conocimiento a la ciudadanía y los representantes de los partidos que, en la reunión de solventación (sic) con la Auditoría Superior de la Federación que, se tuvo con la Comisión de Fiscalización del Congreso y la Auditoría Superior, se entregó como parte de la solventación (sic) este acuerdo del 2015 y aun así, persistió la observación en el informe del Dictamen de la cuenta pública del 2019 del Instituto Estatal Electoral, por una situación que en su momento se planteó, incluso por parte de la Secretaria Técnica de esta Comisión, por parte del Departamento de Administración, el Secretario Ejecutivo y, sin embargo, pues la observación persistió en la emisión del informe final de auditoría de la cuenta pública, entonces, en ese respecto, yo creo que entendiendo la, el predicamento que los partidos ya nos están planteando, me parece a mí, que este Dictamen, que establece la determinación de los montos totales de financiamiento público, para actividades permanentes y específicas de los partidos locales del ejercicio 2022, no tendría por qué afectar el, los instrumentos jurídicos o de defensa que ya ustedes tienen establecidos con esta, o que están interponiendo ante las autoridades correspondientes con la modificación que propone la Secretaria Técnica en esta Comisión, creo que este, me parece a mí, que pudiéramos darle viabilidad a la aprobación de este proyecto, es cuanto presidente. -----

-----  
**SECRETARIA TÉCNICA:** Consejero no se escucha, parece que tiene un poco de problemas técnicos, Consejero ¿nos escucha? -----

-----  
**REPRESENTANTE DE MC:** Se quedo congelado ¿no? -----

-----  
**SECRETARIA TÉCNICA:** Si, creo que sí. -----

-----  
**REPRESENTANTE DE MC:** Que alguien le toque el hombro y le diga desencantado. -----

-----  
**SECRETARIA TÉCNICA:** Si le pudiéramos dar unos segundos para ver si se puede conectar a través de su teléfono, para continuar con la conducción de la, de la sesión, consejero, finalizo la primera ronda. -----

-----  
**VOCAL FLORES:** Pero si le, perdón, Movimiento Ciudadano se oye perfectamente, aunque no se vea, puede participar. -----

-----  
**REPRESENTANTE DE MC:** No ha finalizado, falta de Loera de Movimiento Ciudadano todavía. -----

-----  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Si. -----

-----  
**SECRETARIA TÉCNICA:** Una disculpa representante. -----

-----  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Igual yo me quede congelado, pero tiene el uso de la voz, Miguel de Loera, representante de Movimiento Ciudadano, adelante Miguel. -----

-----  
**REPRESENTANTE DE MC:** Gracias Consejero Presidente, no hay porque disculparse Secretaria Técnica de esta Comisión, este, creo que no es la primera vez que me censura, no, no se crea, a ver, voy a tratar de ser muy breve, este en, en, en este par de observaciones, porque pareciera que no tuviéramos interés jurídico los partidos con registro nacional, respecto al tema que estamos discutiendo, mire lo, lo que se solicitó en la reunión de trabajo que precedió a esta, a esta sesión de dictaminación, es que se, se consultó, se consultó a esta, a esta Comisión la siguiente información, toda vez ahora si con mayor razón ustedes lo están haciendo vinculante al dictamen número tres de la Comisión, era muy sencillo lo que les solicitamos, que, que en ese cuerpo de Dictamen se estableciera cual es la clave, producto o servicio del SAT, para efectos de poder establecer el timbrado de la factura, la siguiente solicitud que se hizo, una, para efectos de elaborar el, el, el comprobante fiscal correspondiente, en cuanto al, al gasto ordinario, en aquellos partidos que hay una sanción, que traemos alguna multa, es, es bien sabido por todos, que cuando se refleja la transferencia del financiamiento, es una cantidad neta y, no la cantidad total a la cual se había aprobado, o sea, en automático existe esta retención y, para efectos de llevar ese, ese registro contable de manera adecuada, era la duda que nos surgía, como íbamos a solventar el 100% de la cantidad, que si bien es cierto una cuestión, lo que se refleja en los estados de cuenta, y otra es la cantidad que ampara dicho, dicho comprobante fiscal, entonces ahí la duda era muy sencilla, si, si únicamente se solventaría con una nota contable, este, por el resto de la cantidad o nos orientaran como pudiera ser, pero el asunto,

la consulta medular que se hizo es que se impactara, este, cual es el código de ocho dígitos, mediante el cual se iba a establecer esta factura, porque esa no va a variar, entonces, es lo que se tenía que haber reflejado en este Dictamen, porque, porque a la fecha tengo entendido que la representación de, del PRI hizo, hizo esta misma consulta y, pues ya después de diez días no se le ha dado respuesta y, porque no traemos a colación en esta Comisión, precisamente esta Comisión es quien emitió en su momento el anterior Dictamen y, únicamente se están trasladando algunos conceptos, pero seguimos estando en esa incertidumbre de, de no saber cuál es específicamente esta cantidad, por eso aquí, presidente quisiera hacerles una pregunta directa a los tres Consejeros y a la Secretaria Técnica de esta Comisión, si nos pueden confirmar, específicamente, cual es el código dentro del catálogo de productos y servicios del SAT, mediante el cual se va a establecer este, este comprobante fiscal y, si ya lo tienen es que se pueda ver reflejado, impactado en el presente Dictamen, miren en, en las horas anteriores a esta, hicimos contacto con, con, inclusive con la presidencia de este Consejo y con el Secretario Ejecutivo (inaudible) el compromiso de, de notificarnos por manera, de manera por escrito, contestarle la presentación, pero es un tema que si nos urge, porque a la, a la fecha, tenemos retenida el, el financiamiento público ante la imposibilidad de un pronunciamiento oficial o institucional, por parte del ope, de saber específicamente, cuanto es, cual es, cuales son, cual es el dentro, dentro del catálogo de productos, cual es el concepto mediante el cual se va a timbrar el, el, los comprobantes, nos mencionaban inclusive, creo que quedo este, por ahí, este, asentado en la reunión de trabajo que, nos iban a facilitar las consultas que ya se habían este, creo que se mencionó una al INE y otra consulta que se mencionó al SAT, este, y pues no, no alcanzo este, no nos llegó, al menos a esta representación, dichas consultas, ahora, estamos en un buen momento para poder este, enderezar esta parte y, aunque es un tema relacionado con el financiamiento con motivo de la acreditación del partido político Encuentro Solidario, es, viene vinculado, aparejado con el anterior Dictamen, es decir, es el mismo precedente categórico que existe y con lo cual, la solicitud es de manera concreta que se impacte el código del concepto mediante el cual se va a timbrar él, el comprobante, el CFDI que menciona este, este mismo Dictamen y, al final del día no va, no debe tener ninguna variación con, con el resto, con el resto, ahora, aunque pareciera que no tuviéramos es interés jurídico en pronunciarnos respecto, respecto a eso, pues recordemos que también como integrantes de este Consejo, cualquier acto de autoridad es meramente impugnabile pues, este, entonces por eso es que insistimos de que se tiene que ser, este, para, para armonizar o de manera o, o, o anotando esta congruencia en ambos dictámenes, porque estamos tratando del financiamiento público y, ambos son amparados por el 41 de la Constitución, en general, es que es indispensable que se establezcan estos, estos, esta información al propio Dictamen, miren es un tema novedoso tanto para ustedes como para nosotros, esta consulta que refirieron hace,

hace, hace unos momentos, claro que no nos es ajena, de hecho fue realizada por la, por el tesorero de Movimiento Ciudadano, en, en, en, precisamente en esos dos estados, es por eso, que si traemos más o menos noción de que es lo que estaban solicitando, de ahí, Consejero Presidente que insistirles si nos pueden, este, contestar, y conceder esta parte que se impacte de manera, de, de, de, que se impacte que tanto se requiere para poder expedir estos comprobantes fiscales y, yo creo que si ya la tenemos, porque de manera informal nos la han circulado, y yo dudo que vaya, que vaya a variar, es que es necesario que, que quede reflejado en él, en el presente Dictamen, tanto para darle seguridad, seguridad jurídica a, a los integrantes del Consejo General, como para aclarar estas dudas y, ahí quedaría solventado la problemática que se ha suscitado, al margen de que, de que, de que el Dictamen número tres este, se haya controvertido o no, pues ya esperaremos que la autoridad jurisdiccional se pronuncie en, en, en cualquier sentido, sin embargo, para efecto de darle cumplimiento, toda vez que no hay puntos suspensivos en la materia electoral, hay, ha, hay que dar, hay que expedir este tipo de comprobantes, estemos o no de acuerdo, pues es el cumplimiento obligatorio en este, en este momento, por ello que, es indispensable que en estos momentos, aprovechemos esta oportunidad y se pueda solventar aquellas omisiones que a lo mejor no, no realizaron o no vieron ustedes ni nosotros tampoco, porque pues el anterior Dictamen se aprobó por allá el mes de noviembre y, como y era hasta el siguiente, hasta este ejercicio fiscal en donde se tuvo que haber expedido esos comprobantes y eso lo fuimos advirtiendo, conforme se fueron acercando las fechas establecidas en el calendario de ministraciones, de ahí que, presidente solicitarte, de manera formal que, se pudiera incluir esta información, al margen que en lo sucesivo nos puedan emitir el oficio que ya lo habíamos mencionado, hasta aquí dejo mi participación, me reservaría las siguientes observaciones para la segunda ronda, presidente. -----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias representante, tiene el uso de la voz la Consejera Vera Juárez. -----

**VOCAL JUÁREZ:** Gracias Consejero. -----

**REPRESENTANTE DE MC:** Perdón, me anota también en la segunda ronda presidente. -----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Si, con gusto. -----

**VOCAL JUÁREZ:** Gracias Presidente, me voy a referir a los planteamientos que nos da de conocimiento el partido, el representante del partido Movimiento Ciudadano y, creo yo que el sentido del Dictamen, no tendría, no es necesario que,

vincule el concepto por el cual se va facturar, porque, aquí lo que se está aprobando son las, es el monto de financiamiento público para el partido y, claro se le da de conocimiento las formalidades de acuerdo a este, esta observación de auditoría que, entiendo que sea novedosa, sin embargo, la responsabilidad del Registro Federal de Contribuyentes de cada uno, este, de las personas físicas, morales, es responsabilidad de, de ellos mismos, entonces nosotros no podríamos estar dando de conocimiento, formalmente el concepto de facturación, puesto que corresponde a una, a una responsabilidad fiscal, en todo caso de quien es el dueño de ese Registro Federal de Contribuyentes, por otro lado me parece que si el problema es esta, esta solución que se había propuesto por la Secretaria Técnica, de vincular el resolutivo al Dictamen tres, pues entonces, la opción es que entonces lo dejemos como ya estaba establecido, como fue notificado, donde se establece el, el, la facturación, el considerando de expedición de comprobante fiscal y el resolutivo en los términos del resolutivo cuatro que, este, da de conocimiento al, a este partido nuevo local, de esta obligación, parece que no es un, necesariamente, indispensable que se ponga el concepto fiscal en este resolutivo, es cuánto. -----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias Consejera, en segunda ronda tiene el uso de la voz Miguel de Loera, adelante. -----

**REPRESENTANTE DE MC:** Gracias Consejero Presidente, este, a ver, la autoridad quien emite el acto de autoridad de esta normativa es este Instituto, evidentemente, claro que es responsabilidad de ustedes, proporcionarnos, este, la información como están solicitando, porque si, si queda al arbitrio de nosotros, pues no te expedimos porque no está ni en la Constitución ni en la Ley esta misma obligación, sin embargo, esta misma Comisión determino, en su momento, dictaminar este, la procedencia de ese Dictamen e imponer esta, esta carga como una condición para recibir el financiamiento, evidentemente es responsabilidad de, de, del propio Instituto, sobre todo de esta Comisión, porque de aquí emano, este, al acto de autoridad primigenio, establecer como quieren que se expidan esos comprobantes, no puede quedar ni en la ambigüedad, ni en la generalidad y, decir ustedes son los dueños del registro, claro que sí, pero a petición de ustedes como Instituto, miren no, no tuvieran tanto ustedes problemas como nosotros si acatáramos específicamente como se establece este tipo de, de normatividad, ustedes se metieron en un problema monumental en la cuenta pública, precisamente por, por, por otras situaciones, o sea, nosotros no queremos replicar esta parte, de ahí que, es muy sencillo, si ustedes ya tienen, como de manera informal, no (sic) lo entregaron, no va suceder nada si lo entregan, si hay alguna modificación, se notifica y se modificaría a partir de la siguiente ministración, miren, cancelar un comprobante fiscal, pues tampoco es una cosa sencilla pues, ustedes me dicen que no va tener ninguna repercusión, tengo como veinte, veinte o treinta este, tesoreros

en todos los Estados, en el caso de Movimiento Ciudadano que opinan lo contrario, estar modificando un comprobante o cancelándolos no es, no es un asunto menor, creo que no le cuesta mucho trabajo a esta Comisión, hacer, entregarnos o impactarlo de manera directa, para tener una información oficial o institucional, porque prácticamente este, por más correos que nosotros (inaudible) le ha mandado a la tesorería nacional, no hay ninguna información oficial de cómo quieren que se timbre o se vayan a expedir este tipo de comprobantes, únicamente cumplen, según ustedes cumplen con habernos trasladado esta obligación que les impone a ustedes la autoridad, porque era para ustedes, no era para los partidos, o sea, la observación dice: ustedes no revisaron que era con los requisitos del 29 y 29A, ustedes al momento de trasladarnos esta, esta obligación a nosotros, pues lo lógico es que, es que nos expliquen cómo quieren que se expidan este tipo de comprobantes y, lo mínimo necesario es por lo menos saber, cual es el, que concepto, cual es el concepto mediante el cual vamos a facturarles, este, para poder darle cumplimiento a esta parte, aunque sea de manera precautoria en el caso de Movimiento Ciudadano, y esperando, y esperando a que se pueda resolver en los órganos jurisdiccionales, sean locales o federales esta situación, de ahí que, negarse de alguna manera, estamos siendo de alguna manera opacos en cuanto, en cuanto a la información que nos están requiriendo, estamos hablando que es, es un comprobante fiscal, no es un recibo económico el que se está expidiendo, entonces si ustedes, si ustedes me requieren la factura, pues yo te pregunto, pues porque concepto quieres que te la haga, es esa, es esa la pregunta natural para ustedes cuando van a adquirir algo, si van a comprar gasolina, no reciben una factura por comida ¿verdad?, lo lógico es que (inaudible) esas mismas dificultades que ustedes tienen, nosotros también la tenemos y, y afortunadamente esta Comisión, es quien está emitiendo el acto, lo único que le estamos solicitando, que se concluya en esta parte y, así queda solventado también este, toda esta situación y, evitamos las retenciones como la que en este momento estamos teniendo, al no tener la certeza que concepto vamos a facturar, es cuanto presidente. -----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Si gracias representante, en tercera ronda alguien quiere hacer uso de la voz, yo me anoto, si no hay nadie más, mire, este y después, representante de Movimiento Ciudadano, el Dictamen este, que es la parte financiera del Partido Encuentro Solidario de Baja California, no tiene por qué estar amarrada a esta situación en la que estamos atrapados ustedes y nosotros, ustedes porque quieren que les demos el código ese , nosotros porque no tenemos del SAT, un código preciso sobre el cual facturen, verdad, sin embargo, lo que si hicimos, para no entorpecer esa impugnación que está en camino, es quitarle a este Dictamen, cualquier referencia a esa situación de la facturación certificada, entonces, el presente Dictamen ya no está con ese, ese párrafo que traíamos, creemos que con esto podemos nosotros ya sacar adelante el Dictamen y, la

situación de que se les diga oficialmente por parte del Secretario Ejecutivo, a que código de ocho dígitos deban de facturar, bueno, eso estará en cuanto se tenga la certeza, precisamente como dice el representante, no se tiene la certeza, ahorita se les dio un código que es el que se considera a criterio del área de administración el más adecuado, verdad, pero eso no tiene por qué impedir que en esta Comisión, saquemos ya adelante el presente Dictamen, sería cuanto, y tiene el uso de la voz ahora representante de Movimiento Ciudadano en tercera ronda, adelante Miguel de Loera. -----

**REPRESENTANTE DE MC:** Es que es precisamente lo que estamos solicitando, ese, ese, ese concepto mediante el cual, usted menciona que lo tienen, o consideran es lo que estamos solicitando que se refleje en el presente, en el presente Dictamen, y con eso quedarían solventadas absolutamente todas las observaciones que se han suscitado, el detalle que es cierto, como que ustedes mismos no quieren establecerlo y están esperando o una, o que, o inducirnos o que incurramos en algún error los sujetos obligados, como en este caso somos nosotros sujetos obligados (inaudible) una autoridad normativa que están expidiendo el acto de autoridad y, al no tener claridad ustedes, pues mucho menos nosotros, ustedes son los que están solicitando que se expidan esos comprobantes, no somos, no es ni la ley, ni la Constitución, no es ningún acuerdo de la autoridad fiscalizadora a los partidos, quien nos está requiriendo, es esta misma Comisión, de hecho si se dan cuenta al correo electrónico donde está solicitando que se remitan los comprobantes pues es, pues es el que tiene relación con la, con la Coordinación de Partidos y, a su vez, es la Secretaria Técnica de esta Comisión, entonces si ustedes no tienen esa claridad, pues créanme que nosotros menos, si ustedes lo están, son quienes nos están solicitando este tipo de comprobantes, de ahí Consejero, que es inadmisibile, que a estas alturas los mire que, no pueden establecerlo, este, porque no hay esa, no hay esa seguridad, pues muy sencillo, si no hay esa claridad, pues modifíquelo y, y empiecen a trabajar en un, una modificación en el Dictamen anterior para eliminar esta obligación, en, en, en el caso de expedir este, esta comprobación y si, y si nosotros, este, lo expedimos de manera incorrecta pues no me digan que no lo van a revisar y vamos a caer en lo mismo, o sea, van a seguir reteniéndonos un recurso que constitucionalmente nos corresponde, porque ustedes no nos han proporcionado la información adecuada, ni la información que se obligaron ustedes a mandarnos durante la reunión de trabajo, es cuanto Consejero Presidente. -----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias, ya no había más gente solicitando el uso de la voz, entonces se agotaron las rondas y, le voy a pedir a la Secretaria Técnica que, someta por favor a votación el presente Dictamen, adelante Perla. ---

**SECRETARIA TÉCNICA:** Perdón, tenía un problema aquí en mi audio, Consejero solamente precisar, yo realice una propuesta al inicio y, parece que la Consejera Vera, había solicitado que, mejor regresáramos al estado que tenía ese considerando, no sé si, solamente para clarificar Consejera, esa si sería una propuesta o bueno, saber que vamos a someter a consideración. -----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Si, adelante Vera, por favor. -----

**VOCAL JUÁREZ:** Gracias Consejero Presidente de la Comisión, si esto a razón de lo, este, dado de conocimiento por el participante de Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano, toda vez que, referían que vinculáramos al Dictamen tres de la Comisión y, que tampoco en ese Dictamen había estado establecido el concepto de facturación, entonces yo bueno, esta parte de vincular el Dictamen tres de Comisión, fue precisamente como una propuesta de los mismos partidos políticos, entonces, si ese es, al final del día el problema, pues yo creo que como se notificó el Dictamen con este considerando VI, donde estaba establecido la obligación de emitir comprobantes fiscales y, el resolutivo IV, este, pues podríamos someterlo a votación como se había sido notificado, no, porque entendí que tampoco la propuesta que hizo la Secretaria Técnica, había sido precisamente lo que ellos al final de cuentas están solicitando. -----

**SECRETARIA TÉCNICA:** Me parece que el Consejero Presidente, tiene problemas técnicos, Consejera, pues yo esperarí nada más que se vuelva a conectar para decirle, para saber si lo sometemos, entonces vamos en esta propuesta, en lo general, como estaba en los términos y, en todo caso, pues que sea votado en contra, pues ver esta, reservarse ese apartado específicamente para que, este, pueda someterse a votación. -----

**REPRESENTANTE DE MC:** Secretaria Técnica, también incluya, puede incluirse también las propuestas que hicimos, porque si se hicieron de manera formal, al igual que lo que se estableció, tanto la de un servidor y la que solicito la representación del PRI. -----

**SECRETARIA TÉCNICA:** Pues esperarí también al Presidente, para someterlo en términos generales, sino es aprobado en esos términos generales, pues bueno, procederé a las votaciones en lo específico. -----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Me saco aquí el. -----

**VOCAL JUÁREZ:** Secretaria, propongo en todo caso, si vemos que esta desconectado, un receso para que arregle este problema de conectividad, si, si

están de acuerdo, receso de cinco minutos, entonces siendo, Consejera Flores, estaría de acuerdo un receso de cinco minutos. -----

**VOCAL FLORES:** Si para que se conecte, se conecte el Presidente. -----

**VOCAL JUÁREZ:** Bien, entonces si nos permiten los representantes de los partidos políticos, vamos a arreglar ese problema de conectividad con el Presidente de la Comisión de Partidos, entonces decretamos un receso de hasta cinco minutos, siendo 03:54, para regresar, bueno vamos a ser seis minutos, para regresar a 04:00 de la tarde, es cuánto. -----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** De la tarde con 12 minutos, se reanuda esta sesión de la Comisión de Partidos Políticos y Financiamiento, Secretaria Técnica, por favor, levante la votación del presente Dictamen. -----

**SECRETARIA TÉCNICA:** Solamente para clarificar en el punto en el que nos quedamos Consejero, existía una propuesta por parte de la Consejera Vera, en el caso de que se mantenga, pues habría que someter también a votación, en términos generales, Consejera, si usted me pudiera decir, continua con esta propuesta o vamos con la propuesta inicial de modificación. -----

**VOCAL JUÁREZ:** Presidente de la Comisión, con su permiso, si Secretaria Técnica, bueno, entendiendo que, que esta modificación de eliminar el considerando de CFDI del dictamen y eliminar el resolutivo IV, es lo que mejor conviene, para este, darle claridad a este Dictamen por parte de las observaciones efectuadas por los representantes de los partidos políticos, entonces acompañaría la propuesta de modificación y, retiraría mi propuesta de continuar con el Dictamen como fue notificado, es cuánto. -----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias Consejera, entonces ahora si secretaria, someta a votación el presente Dictamen. -----

**SECRETARIA TÉCNICA:** Gracias Consejero, por instrucciones del Presidente de la Comisión, se pregunta a las Consejeras y al Consejero Electoral, integrantes de la misma, si están a favor o en contra del proyecto de Dictamen número siete con las modificaciones aquí presentadas sometido a su consideración en votación nominal, solicitando se sirvan manifestar su voto, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión a favor o en contra, iniciamos por la Consejera Guadalupe Flores Meza. -----

**VOCAL FLORES:** A favor con las modificaciones. -----

-----  
**SECRETARIA TÉCNICA:** La Consejera Vera Juárez Figueroa. -----

-----  
**VOCAL JUÁREZ:** A favor con las modificaciones. -----

-----  
**SECRETARIA TÉCNICA:** El Consejero Jorge Alberto Aranda Miranda. -----

-----  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** A favor con las modificaciones que sugeriste Perla. -----

-----  
**SECRETARIA TÉCNICA:** Consejero, le informo que existen tres votos a favor del proyecto de Dictamen número siete con las modificaciones. -----

-----  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretaria, existiendo tres votos a favor, se aprueba por unanimidad el presente Dictamen y, le pido Secretaria que, continúe con el siguiente punto en el orden del día. -----

-----  
**SECRETARIA TÉCNICA:** Gracias Consejero, es el punto número seis, correspondiente a la clausura de la Sesión. -----

-----  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Muchas gracias, siendo las cuatro de la tarde con quince minutos, declaramos terminada esta Sesión de Dictaminación de la Comisión de Partidos Políticos y Financiamiento, por su asistencia, muchas gracias, un saludo a todos. -----

-----  
El presente instrumento consta de **treinta y dos fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por la Secretaria Técnica de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.-----

-----  
-----C O N S T A-----  
-----

(RÚBRICA)  
**PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN**  
**SECRETARIA TÉCNICA**